

**COMUNICACIÓN SSN 5 3 7 3**

7 5 SEP 2016

**Circular SSN REG n° 277**

**SINTESIS: Determinación de vencimientos e importe del Derecho Anual de Inscripción en el Registro de Liquidadores de Siniestros y Averías, correspondientes al año 2017, y determinación del importe del Derecho a Examen correspondiente al año 2016.**

A las Entidades y Personas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución SSN N° 26.661 de fecha 06/05/1999 (texto Resolución SSN N° 39.932 de fecha 15/07/2016), a fin de hacerles saber que:

El importe a abonar en concepto de Derecho de Inscripción correspondiente al año 2017 por parte de los Liquidadores de Siniestros y Averías será de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) y su vencimiento operará el 31 de mayo de 2017.

Los pagos efectuados con posterioridad a esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, sufrirán un recargo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) . A partir del 1° de enero de 2018 el recargo será del CIEN POR CIENTO (100 %).

Asimismo con relación a lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución SSN N° 26.661 de fecha 06/05/1999 (texto Resolución SSN N° 39.932 de fecha 15/07/2016), se les hace saber que:

El importe a abonar en concepto de Derecho a Examen correspondiente al año 2016 será de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600)

Saludo a ustedes atentamente.



  
Lic. EDGARDO SAAC PODJARNY  
Superintendente de Seguros de la Nación

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PÁGINA/S  
CIRC. ANT. IDENT. N° **9960**

Página 1